A1 – Cuerpo Superior – 59 plazas
XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre

OEP 2022: Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022

OEP 2023: Decreto 143/2023, de 9 de noviembre, DOG núm. 214, de 10 de noviembre de 2023

OEP 2024: Decreto 198/2024, de 27 de diciembre, DOG núm. 251, de 31 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA: Resolución de 19 de noviembre de 2025, DOG núm. 228, de 25 de noviembre de 2025

Fecha previsible 1º ejercicio: 19 de septiembre de 2026

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: estar en posesión o en condición de obtener el título universitario oficial de grado. También podrán acceder a este cuerpo las personas que estén en posesión de las titulaciones de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente. A efectos de esta convocatoria, el término equivalente se entenderá referido exclusivamente a las titulaciones que, como consecuencia de la implantación de nuevos estudios adaptados a las sucesivas reformas educativas, vinieron a sustituir a las titulaciones extinguidas.

PROCESO SELECTIVO

1º Ejercicio *(La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG)*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 240 minutos

Consistirá en **contestar por escrito un cuestionario de ciento ochenta (180) preguntas tipo test, relacionado con el anexo del programa**.

El ejercicio **se dividirá en dos partes**:

La **primera parte** consistirá en **contestar por escrito un cuestionario de contenido teórico de cincuenta (50) preguntas de la parte general-Bloque I**. El ejercicio dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva.

La **segunda parte** consistirá en **contestar por escrito un cuestionario de contenido teórico y práctico de ciento treinta (130) preguntas de la parte general-Bloque II, de las que cien (100) preguntas serán de contenido teórico y treinta (30) preguntas serán sobre un supuesto práctico tipo test**, sobre uno o varios textos propuestos por el tribunal.

El ejercicio dispondrá de ocho (8) preguntas de reserva, de las que tres (3) serán sobre un supuesto práctico.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso de la manuales o textos legales o de consulta para la realización de esta prueba.

El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de veinticinco (25) puntos. Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta.

Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes, determinado por el resultado de multiplicar por cinco (5) el número de plazas convocadas siempre que alcancen, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes. En cualquier caso, se recuerda que solamente superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de plazas convocadas, siempre que cumplan las condiciones previstas en los párrafos anteriores.

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 240 minutos

Consistirá en **desarrollar por escrito dos (2) temas, que se elegirán entre cuatro (4), obtenidos mediante sorteo por el tribunal de entre los que forman el contenido de la parte específica del programa** que figura como anexo de la convocatoria, de la siguiente manera:

- **Un (1) tema a elegir entre dos (2) obtenidos por sorteo de los correspondientes a los bloques I, II y III.**
- **Un (1) tema a elegir entre dos (2) obtenidos por sorteo de los correspondientes a los bloques IV y V.**

El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de veinticinco (25) puntos. Corresponderá al tribunal determinar el nivel de conocimientos exigido para alcanzar esta puntuación mínima.

El tribunal calificará el ejercicio valorando, entre otros, los conocimientos, la claridad, el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

3º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: 60 minutos

Primera prueba: consistirá en la **traducción de un texto del castellano al gallego** elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la **traducción de un texto del gallego al castellano**, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto** y será necesario para superarlo obtener el resultado de apto. Corresponderá al tribunal determinar el conocimiento de la lengua gallega de acuerdo con el nivel del Celga 4 requerido en el proceso selectivo.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten la posesión, en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, del Celga 4 o del título equivalente debidamente homologado.*

El plazo de acreditación referido en el párrafo anterior será de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del segundo ejercicio.

TEMARIO: 101 temas

ANEXO I

A. Parte general

Bloque I

1. Constitución española de 27 de diciembre de 1978.
2. Ley orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
3. Ley orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.
4. Ley orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
5. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
6. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia.
7. Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia.
8. Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia.
9. Ley 6/1984, de 5 de junio, del Valedor del Pueblo de Galicia.
10. Ley 3/2014, de 24 de abril, del Consejo Consultivo de Galicia.
11. Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística.
12. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
13. Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas.

Bloque II

14. Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia.
15. Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia (títulos preliminar, I, II, IV y V).
16. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.
17. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia.
18. Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
19. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.
20. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
21. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VI, VII y VIII.
22. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V y capítulo VIII) y título II.
23. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
24. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Libros I y II.
25. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
26. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

B. Parte específica

Bloque I. Teoría general del derecho y derecho administrativo general

1. Las fuentes de derecho: teoría general y regulación en el Código civil. Articulación del sistema de fuentes: principios de jerarquía y competencia.
2. El derecho objetivo. Las normas jurídicas; caracteres, estructura y clases. Interpretación, aplicación y eficacia de las normas jurídicas.
3. El tiempo en el derecho objetivo: ámbito temporal de las normas. El tiempo en relación con los derechos subjetivos y las acciones: prescripción y caducidad. Cómputo del tiempo. Eficacia espacial de las normas.
4. La persona como sujeto del derecho. La personalidad jurídica. Personas físicas: adquisición y pérdida de la personalidad. Capacidad de obrar. Las personas jurídicas.
5. El derecho civil gallego. La Ley de derecho civil de Galicia. Principales instituciones del derecho civil gallego.
6. Las fuentes del derecho administrativo. La ley: concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decretos leyes y decretos legislativos.
7. El reglamento: concepto y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: su impugnación. Reglamentos de los órganos constitucionales.
8. El ordenamiento jurídico de Galicia: leyes de Galicia. Decretos legislativos. Reglamentos. El régimen jurídico del ejercicio de las competencias autonómicas. Aplicación del derecho gallego.
9. La relación jurídico-administrativa: concepto y sujetos de la relación jurídico-administrativa. Las administraciones públicas. El administrado. Su capacidad jurídica y de obrar. Las situaciones jurídicas del administrado en general. Situaciones jurídicas de carácter activo: potestades del administrado. Situaciones jurídicas pasivas: situación de sujeción y deber del administrado.
10. El principio de legalidad de la Administración: su construcción técnica. Las potestades administrativas: concepto. La atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. El control de la discrecionalidad: en especial, el control del fin y la desviación de poder. El principio de autotutela.
11. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.
12. La atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Galicia. La transparencia en la actividad administrativa.
13. La protección de datos de carácter personal. Normativa reguladora. Principios informadores y derechos de las personas en materia de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos.
14. Actos administrativos en particular: la licencia, autorización o permiso; régimen jurídico. Referencia a la concesión y sus clases.
15. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa e indirecta.
16. La expropiación forzosa. Su justificación y naturaleza. Legislación vigente: el reparto competencial. Sujetos, objeto y causa de la expropiación El procedimiento expropiatorio general. Particularidades del procedimiento de urgencia. La reversión del bien expropiado. Garantías del expropiado. El Jurado de Expropiación Forzosa de Galicia.
17. Las propiedades administrativas en general. Clases. Los bienes patrimoniales de la Administración: particularidades y régimen común con los bienes demaniales. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica, elementos y régimen jurídico.

18. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Tráfico jurídico del patrimonio. Utilización y aprovechamiento del patrimonio. Gestión del patrimonio. Protección y defensa.

Bloque II. Unión Europea

19. La Unión Europea tras el Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de funcionamiento de la Unión. Las cooperaciones reforzadas.
20. La organización de la Unión Europea (I): el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. Composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes fases del proceso.
21. La organización de la Unión Europea (II): el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas. El Banco Central Europeo.
22. El presupuesto comunitario. Los fondos estructurales. La cohesión económica y social.
23. Las fuentes del derecho de la Unión Europea. Derecho originario. Derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Bloque III. Derecho autonómico general y derecho local

24. La Administración general del Estado. Su organización y funcionamiento: órganos superiores y órganos directivos. La Administración periférica del Estado. Los delegados y los subdelegados del Gobierno en las comunidades autónomas.
25. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. El presidente del Gobierno. Los ministros. La Administración pública: concepto. Principios constitucionales informadores. Gobierno y Administración: control de los actos políticos.
26. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La Organización Judicial Española. El Ministerio Fiscal.
27. La Administración institucional. Entidades que la integran: los organismos públicos. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las agencias.
28. La autonomía política. Principios generales: jurisprudencia constitucional. Vías de acceso a la autonomía. Los estatutos de autonomía: contenido. Procedimiento de elaboración y reforma de los estatutos.
29. La posición jurídico-constitucional del Estatuto de autonomía: el Estatuto en el sistema constitucional; Estatuto como norma autonómica y como norma del Estado; el Estatuto como norma subordinada a la Constitución; posición del Estatuto respecto a las demás normas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
30. Organización política de las comunidades autónomas. Las instituciones de autogobierno de Galicia: descripción. Sede. La Administración de justicia en Galicia.
31. La interpretación del Estatuto. Su reforma; la rigidez estatutaria; sus garantías. Los supuestos de reforma; sus respectivos procedimientos.
32. Las competencias de la Xunta de Galicia: la reserva de competencias al Estado del artículo 149. La atribución estatutaria de competencias; la cláusula de cierre del artículo 149.3. Los límites generales de las competencias; su efectividad.
33. Las competencias exclusivas. Las competencias normativas: las leyes de la Comunidad Autónoma; su rango y posición constitucional. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y autonómico.
34. La concurrencia normativa entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Normativa básica y normativa de desarrollo: elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica; estructura de la normativa básica; la relación bases-desarrollo; el problema de rango de las dos normativas.

35. La ejecución autonómica de la legislación del Estado: significación de esta fórmula; extensión de la competencia del Estado; atribuciones de la Comunidad Autónoma. La coordinación entre los dos órdenes.
36. La colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma: su desarrollo en la doctrina del Tribunal Constitucional. Los elementos de colaboración; en especial, las conferencias sectoriales y los convenios de colaboración. El control de la actividad de la Comunidad Autónoma.
37. Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos con las comunidades autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las comunidades autónomas.
38. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Otras entidades locales.

Bloque IV. Derecho administrativo especial

1. Organización territorial. Competencias de la Xunta de Galicia en materia de régimen local. Legislación gallega vigente en materia de régimen local.
2. Orden y seguridad ciudadana: competencias de la Xunta de Galicia; régimen general. La Policía de Galicia. Las policías locales; su coordinación. Competencias de la Xunta de Galicia en materia de protección civil, emergencias, juegos y apuestas.
3. La planificación económica de Galicia. La intervención administrativa en materia de instituciones de crédito.
4. La Administración y el medio ambiente. Competencias de la Xunta de Galicia. Evaluación de impacto ambiental y régimen de los residuos. Los espacios naturales protegidos. La caza y la pesca fluvial. Competencias de la Xunta de Galicia.
5. Ordenación del territorio. El diseño competencial en la materia. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación. Planes de ordenación.
6. Acción administrativa en relación con la vivienda. Competencias de la Xunta de Galicia. El Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo. Normativa autonómica en materia de vivienda.
7. Las obras públicas: competencias de la Xunta de Galicia. Carreteras: competencias de la Xunta de Galicia. Régimen jurídico general. Transportes: competencias de la Xunta de Galicia y régimen jurídico general.
8. Aguas terrestres. Competencias de la Xunta de Galicia. El dominio público hidráulico. Utilización de dominio público hidráulico.
9. Costas. Competencias de la Xunta de Galicia. Delimitación, protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre. Los puertos. Competencias de la Xunta de Galicia.
10. El comercio interior. La delimitación competencial entre el Estado y la Xunta de Galicia. Régimen jurídico de la actividad comercial en Galicia.
11. La intervención administrativa en materia de consumo. El Estatuto gallego del consumidor y usuario.
12. Investigación, desarrollo e innovación. La intervención administrativa en el sector industrial y energético. Minas. Competencias de la Xunta de Galicia. Clasificación y régimen de explotación.
13. La Administración de la Xunta de Galicia y la enseñanza. Competencias de la Xunta de Galicia. El sistema educativo. Los centros docentes. La autonomía universitaria. El Sistema universitario gallego.
14. La sanidad pública. Competencias de la Xunta de Galicia y servicios traspasados. La ordenación sanitaria y farmacéutica de Galicia. El Servicio Gallego de Salud: organización y competencias.
15. La cultura. Competencias de la Xunta de Galicia. El Consejo de la Cultura Gallega. El patrimonio histórico-artístico. Archivos, bibliotecas y museos. El turismo. Competencias de la Xunta de Galicia.

16. Trabajo y empleo. Delimitación de competencias estatales y autonómicas. Cooperativas. Competencias de la Xunta de Galicia.
17. Servicios sociales. Infancia; familia; mayores; dependientes.
18. Discapacidad. La definición de discapacidad según la Organización Mundial de la Salud. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: consideración de persona con discapacidad y derechos. La normativa reguladora del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
19. Políticas públicas para la igualdad de género. Disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Políticas contra la violencia de género. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
20. Acción administrativa en materia de agricultura y ganadería. Competencias de la Xunta de Galicia. Estructuras agrarias. Concentración parcelaria. Desarrollo rural. Vías pecuarias.
21. Los montes: disposiciones generales y competencias de la Xunta de Galicia. Clasificación y régimen jurídico de los montes. Gestión, conservación y protección forestal. La prevención de incendios forestales. Los montes vecinales en mano común.
22. Pesca, marisqueo y cultivos marinos. Competencias de la Xunta de Galicia. Ordenación jurídica y régimen de las sanciones.
23. Las telecomunicaciones: su régimen jurídico. Especial referencia a la radio y a la televisión; la Corporación de Servicios Audiovisuales de Galicia. La emigración. Los deportes.

Bloque V. Derecho presupuestario y derecho tributario, laboral y Seguridad Social

24. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Galicia: concepto y naturaleza. Contenido. Estructura. Elaboración. Aprobación.
25. La intervención general de la Comunidad Autónoma de Galicia. La función interventora.
26. Gestión de los gastos de personal: retribuciones de los empleados públicos. Devengo y liquidación. Los gastos de clases pasivas.
27. Gestión de los gastos contractuales: tipos de contratos. Autorización y compromiso de gastos contractuales. Reconocimiento de la obligación. Pago. Control de los gastos contractuales.
28. Gestión de los gastos de transferencias. Gestión de las subvenciones.
29. El sistema tributario español. El impuesto. Concepto, clases, principios y efectos. Los impuestos directos: concepto, caracteres y clases. Los impuestos indirectos: conceptos, caracteres y clases.
30. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos.
31. Seguridad e higiene en el trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales. Actuaciones de las administraciones públicas: competencias. Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios en materia de prevención. Los servicios de prevención de riesgos. Participación de los trabajadores.
32. El derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del derecho del trabajo. El principio de jerarquía normativa. Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.
33. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.
34. Modalidades del contrato de trabajo. La duración del contrato de trabajo.
35. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
36. Régimen de representación de personal. Órganos de representación.

37. Concepto y principios de la Seguridad Social. El sistema de la Seguridad Social: estructura y ámbito. Régimen general y regímenes especiales de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y servicios comunes.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio del **subgrupo A1** estará compuesto por **180 preguntas tipo test**, divididas en dos partes:

- **Primera parte:** 50 preguntas de contenido teórico correspondientes a la parte general, bloque I.
- **Segunda parte:** 130 preguntas de la parte general, bloque II, de las cuales **100 serán de contenido teórico y 30 corresponderán a un supuesto práctico tipo test**.
- El ejercicio contará además con **5 preguntas de reserva en la primera parte y 8 en la segunda**, de las cuales 3 serán relativas a supuestos prácticos.
- Todas las preguntas tendrán **cuatro respuestas alternativas**, de las que solo una será correcta.
- Cada respuesta incorrecta descontará **un cuarto de una respuesta correcta**, mientras que las preguntas no contestadas no penalizarán.

Para superar el ejercicio, se seleccionarán las personas aspirantes con las mejores puntuaciones hasta alcanzar un máximo de **295 personas**, siempre que obtengan, en **cada una de las dos partes**, al menos el **40 % de las respuestas correctas**, una vez aplicados los descuentos.

El requisito mínimo en cada parte no podrá compensarse con una puntuación superior en la otra. Las personas que tengan la misma puntuación que marque la nota de corte también serán consideradas aptas.

El ejercicio se calificará de **0 a 50 puntos** y será necesario obtener un mínimo de **25 puntos** para superarlo.

APROBADOS Y NOTA DE CORTE DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, el primer ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 50 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 25 puntos.

Superarán el primer ejercicio las personas aspirantes presentadas que alcancen las mejores puntuaciones, en el conjunto de todos los turnos, hasta completar el número **máximo de doscientas noventa y cinco personas (295),** siempre y cuando hayan respondido correctamente al 40% de las preguntas del cuestionario consideradas válidas una vez hechas las deducciones por respuestas incorrectas, que descontarán un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Todas las personas con idéntica puntuación a aquella persona aprobada que marque el corte se consideran igualmente aprobadas, aunque se superase el número de aspirantes antes indicado (295). Se asignará la valoración de 25 puntos a las personas aspirantes que obtengan una nota equivalente a la nota de corte fijada.

El resto de las personas declaradas aptas tendrán una calificación distribuida entre los 25 y los 50 puntos, proporcional al número de respuestas correctas. Las personas aspirantes que no superen el ejercicio serán declaradas no aptas.

Una vez realizada la corrección de exámenes de acuerdo con los criterios anteriores, **alcanzaron la puntuación mínima de 25 puntos un total de 296 aspirantes del conjunto de todos los turnos**, **fijándose en 80,25 puntos el número de respuestas correctas para alcanzar dicha puntuación, una vez hechas las deducciones.**